

ANEXO VII

ESCENARIO DE LIQUIDACIÓN

COMUNICACIONES 0-800 Y 0-801

- 7.1 **SOLICITANTE:** *Empresa con Suscriptor 0-800.*
TELEFÓNICA: *Empresa del Servicio de Telefonía Fija.*

NUMERAL 1.- COMUNICACIONES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-800 DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CUANDO AMBOS OPERADORES CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, con destino a un suscriptor 0-800 de la **empresa operadora solicitante** cuando ambos operadores cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA** el cargo urbano por originación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local.

NUMERAL 2.- COMUNICACIONES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE TELEFÓNICA, CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-800 DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CUANDO AMBOS OPERADORES NO CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**, con destino a un suscriptor 0-800 de la **empresa operadora solicitante** cuando ambos operadores no cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA**: (i) el cargo urbano por originación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local, (ii) el cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional y, de ser el caso, (ii) el cargo urbano de transporte conmutado local.

- 7.2 **SOLICITANTE:** *Empresa del Servicio de Telefonía Fija o Servicio Móvil.*
TELEFÓNICA: *Empresa con Suscriptor 0-801.*

NUMERAL 3.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-801 DE TELEFÓNICA, CUANDO AMBOS OPERADORES CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, con destino a un suscriptor 0-801 de

TELEFÓNICA modalidad 2 cuando ambos operadores cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA** el cargo urbano por terminación de llamadas en la red del servicio de telefonía fija local de **TELEFÓNICA**.

NUMERAL 4.- COMUNICACIONES LOCALES DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-801 DE TELEFÓNICA CUANDO AMBOS OPERADORES NO CUENTAN CON INTERCONEXIÓN DIRECTA EN EL ÁREA LOCAL DE ORIGEN DE LA COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, con destino a un suscriptor 0-801 de **TELEFÓNICA** modalidad 2 cuando ambos operadores no cuentan con interconexión directa en el área local de origen de la comunicación:

- a. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA**: (i) el cargo urbano por terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, y (ii) el cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional y, (iii) de ser el caso, el cargo urbano por transporte conmutado local.

NUMERAL 5.- COMUNICACIONES DE LARGA DISTANCIA NACIONAL DESDE LA RED FIJA LOCAL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-801, MODALIDAD 2, DE TELEFÓNICA.

Para las comunicaciones de larga distancia nacional originadas en los usuarios de la red del servicio de telefonía fija local de la **empresa operadora solicitante**, en la modalidad de abonados y teléfonos públicos, con destino a un suscriptor 0-801, bajo la modalidad 2 de **TELEFÓNICA**

- a. La **empresa operadora solicitante** a la cual pertenece el usuario que llama pagará a **TELEFÓNICA** el cargo por terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija.
- b. Si la red de **TELEFÓNICA**, no cuenta con punto de interconexión en el departamento en donde se origina la llamada, **TELEFÓNICA** deberá retribuir a la **empresa operadora solicitante**:
 - (i) El cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional que corresponda y
 - (ii) El cargo urbano por transporte conmutado local que corresponda, de ser el caso.
- c. Si la red del servicio de la **empresa operadora solicitante**, no cuenta con un punto de interconexión en el departamento en donde se origina la llamada, **TELEFÓNICA** adicionalmente a los cargos de interconexión anteriormente mencionados, deberá retribuir a la **empresa operadora solicitante**:
 - (i) El cargo urbano por transporte conmutado de larga distancia nacional que corresponda y
 - (ii) El cargo urbano por transporte conmutado local que corresponda, de ser el caso.

NUMERAL 6.- COMUNICACIONES DESDE LA RED MÓVIL DE LA EMPRESA OPERADORA SOLICITANTE CON DESTINO A UN SUSCRIPTOR 0-801 DE TELEFÓNICA.

Para las comunicaciones originadas en los usuarios de la red del servicio móvil de la **empresa operadora solicitante**, con destino a un suscriptor 0-801 de **TELEFÓNICA** modalidad 2:

- a. La **empresa operadora solicitante** pagará a **TELEFÓNICA**: el cargo urbano por terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.